

Oficio Nro. MPCEIP-SRP-2021-1119-O

Manta, 15 de junio de 2021

Asunto: Reporte de cumplimiento del Ecuador a la Resolución C-11-10 referente al tiburón oceánico punta blanca.

Señor

Jean-françois Pulvenis

Director CIAT (interino)

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL, CIAT

En su Despacho

De mi consideración:

Por medio de la presenta la Subsecretaria de Recursos Pesqueros en cumplimiento a la Resolución C-11-10 referente a la Conservación del Tiburón Oceánico Punta Blanca; tiene a bien indicar lo siguiente:

El Gobierno del Ecuador durante el año 2020, tomando en consideración el reporte presentado por la Dirección de Control de Recursos Pesqueros de esta Subsecretaria, no se registraron capturas de tiburones oceánicos en las embarcaciones pesqueras de bandera ecuatoriana en aguas de la Convención de la CIAT.

Se adjunta el informe enviado a la Comisión mediante Oficio Nro. MPCEIP-SRP-2021-0848-O de fecha 28 de abril de 2021, referente al reporte de Ecuador sobre la conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías en el OPO durante el año 2020, en cumplimiento a la Resolución C-05-03, donde se detalla que no se registraron capturas o descargas de tiburón oceánico punta blanca.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Edwin Xavier Castro Briones

SUBSECRETARIO DE RECURSOS PESQUEROS, ENCARGADO

Anexos:

- mpceip-srp-2021-0848-o_reporte_de_ecuador_conservación_tiburones.pdf
- mpceip-srp-2021-0848-o_reporte_de_ecuador_conservación_tiburones0959989001623771850.pdf

Oficio Nro. MPCEIP-SRP-2021-1119-O

Manta, 15 de junio de 2021

Copia:

Señor Magíster
Jose Isidro Andrade Vera
Director de Política Pesquera y Acuícola

Señor Biólogo
Luciano Andrés Delgado Sanz
Analista de Políticas Pesquera y Acuícola

Señorita
Rebeca Espinoza Bernal
Especialista de Política Pesquera y Acuicola

Señora Ingeniera
Magda Zoraya Cano Mure
Técnico de Control Pesquero

ld/ja